



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN POR PAGO DE COSTAS
RADICADO: 17-001-31-03-002-2017-00122-00
DEMANDANTE: CORPORACION DEPORTIVA ONCE CALDAS MANIZALES
DEMANDADO: VM SOCCER COLOMBIA S.A.S. y JUAN CARLOS VASQUEZ OSPINA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Se le informa al Señor Juez que, en el presente proceso, se recibieron oficios por parte de las siguientes entidades bancarias:

- Banco Caja Social (fls 63 Y 67)
- Banco Popular (fl 64)
- Banco de Occidente (fl 65)
- Bancolombia (fl 66)
- Banco Davivienda (fl 68)

En la fecha, 15 de febrero de 2024, paso a Despacho del Señor Juez para que se estime resolver lo pertinente.

Sírvase proveer

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RAD. 17001-31-03-002-2017-00122-00**

Manizales, veinte (20) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Auto S. No 130-2024

Dentro del presente proceso ejecutivo por costas a continuación de verbal promovido por la corporación deportiva Once Caldas en contra de VM soccer Colombia S.A. y Juan Carlos Vásquez Ospina, de acuerdo a lo informado en constancia secretarial que antecede, se dispone incorporar y poner en conocimiento de las partes los documentos en mención, para que se integren al dossier, se enteren de su contenido y sean tenidos en cuenta para los fines procesales pertinentes; lo antelado, sin más trámite, por cuanto el proceso ya se encuentra finiquitado desde el 9 de mayo de 2023, en el que además se ordenó el levantamiento de las medidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb38845b052b731ea95ee5d170eac6f0d47586e48d1e7b9d5a9ce97bb4c4e67d**

Documento generado en 20/02/2024 04:55:58 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>